

aquel tiempo.... Tiempo infeliz en cuya dura prueba reconocí palpablemente que no hay sabiduría, ni arte, ni prudencia, ni poder sobre la tierra para esquivar ó resistir aquella fuerza superior con que se ligan, se complican y envenenan, si aparta Dios su mano, los sucesos. He aquí al rey ya empeñado en el camino de un proceso del cual no podia menos de dar cuenta á todo el reino. Constituido ya en arresto el príncipe de Asturias, extendió Caballero el borrador del manifiesto que habria de publicarse el dia siguiente. Quiso el rey que yo leyese aquel papel, y dirigióme un pliego suyo por la posta, pidiéndome dictámen y autorizándome á mudar y á reformar cuanto juzgase necesario en un escrito de tan grave trascendencia. Me referia su magestad lo sucedido aquella noche y se manifestaba muy airado contra el príncipe por la escasez de sus respuestas, y lo atrevido y descompuesto, me decia, que se habia mostrado en sus palabras.

¡Qué se podia hacer ya para impedir aquel gran ruido que iba á darse! Una vez dado el paso del arresto, el rey debia justificarlo; y puesto en la balanza, padre é hijo, no sé si podrá hallarse quien pretenda, que por no cargar al hijo, verdadero delincuente, se debiese dejar al inocente padre en descubierto. El manifiesto era preciso; mas Caballero lo habia puesto con tal tono de aspereza, aludia tales hechos de la historia tan medrosos, y añadia tales citas de nuestros cuerpos de derecho, que

se podia inferir por su contexto haberse concebido y comenzado á preparar un egemplar tremendo; maş bien que el manifiesto de un monarca tan benigno y tan piadoso como Cárlos IV, parecia aquel escrito un gran requisitorio, y estaba tan cargado, que ni aun aquellos mismos á quienes toca por oficio hacer acusaciones, lo habrian puesto tan acerbo.

Era lo mas profundo de la noche, la fiebre me abrasaba, mi vista estaba oscura; mi cabeza, como el hervir de una marea; y no embargante tal estado, era precisa una respuesta sin la menor tardanza, y esta respuesta darla sin consultar con nadie, sin que ninguno me ayudase ni aun á llevar la pluma. La excitacion tan grande que sufrió mi espíritu me hizo encontrar mis fuerzas, tal como algunas veces se desplegan en el acceso de un delirio. Leyendo y releendo comencé á enmendar lo que de modo alguno era enmendable; aquí borro, allí mudo, á esta parte deshago, á la otra sobrescribo, allí me caen borrones, y al cabo de un buen rato, yo mismo no entendia lo que habia hecho, ni nadie habria podido descifrarlo. ¿Qué podia hacer en tal apuro? Resolvíme á trazar un borrador, distinto enteramente, escrito á mi manera, el menos alarmante que pudiera hacerse, dando mas bien lugar á la moral y al sentimiento que á la ira, y suavizando en mucha parte aquel relato doloroso, aunque no tanto, que á fuerza de endulzarlo, la me-

dida tomada por el rey apareciese injusta y arbitraria. Trasladaré su contenido, tal como yo lo puse y pareció despues en el decreto ó manifiesto que se dió el dia siguiente. Aunque es tan conocido, debo reproducirlo en este sitio porque el lector lo juzgue, y para que pronuncie imparcialmente si en tales circunstancias era dable haberle puesto mas suave, y si entre un padre y soberano tan ofendido cual se hallaba, y un hijo extraviado hasta tal punto como lo consiguieron los malvados á quienes dió su oído, cabia haber hecho aquel escrito mas templado. Mi pensamiento dominante en su contexto fué no cerrar la puerta á la indulgencia, como se habria cerrado, ó hubiera parecido se cerraba en el papel de Caballero. Decia el decreto de esta suerte:

« Dios, que vela sobre sus criaturas, no permite  
» la ejecucion de los hechos atroces cuando las víc-  
» timas son inocentes. Así me ha librado su omnipo-  
» tencia de la mas inaudita catástrofe. Mi pueblo,  
» mis vasallos todos conocen bien mi cristiandad y  
» mis costumbres arregladas; todos me aman, y de  
» todos recibo pruebas de veneracion, cual exige el  
» respeto de un padre amante de sus hijos. Vivia yo  
» persuadido de esta verdad, cuando una mano des-  
» conocida me enseña y descubre el mas enorme y  
» temerario plan que se trazaba en mi mismo pala-  
» cio contra mi persona. La vida mia, que tantas ve-  
» ces ha estado en riesgo, era ya una carga para mi

» sucesor, que preocupado, obcecado y enagenado  
 » de todos los principios de cristiandad que le enseñó  
 » mi paternal cuidado y amor, habia admitido un  
 » plan para destronarme. Entonces yo quise indagar  
 » por mí mismo la verdad del hecho, y sorprendiéndole  
 » en su mismo cuarto, hallé en su poder la cifra  
 » de inteligencia y de instrucciones que recibia  
 » de los malvados. Convoqué al exámen á mi gobernador  
 » interino del consejo, para que asociado con  
 » otros ministros practicasen las diligencias de indagacion.  
 » Todo se hizo, y de ella resultan varios reos  
 » cuya prision he decretado, así como el arresto de  
 » mi hijo en su habitacion. Esta pena quedaba á las  
 » muchas que me afligen; pero así como es la mas  
 » dolorosa, es tambien la mas importante de purgar,  
 » é ínterin mando publicar el resultado, no quiero  
 » dejar de manifestar á mis vasallos mi disgusto  
 » que será menor con las muestrrs de su lealtad.  
 » Tendréislo entendido para que circule en la forma  
 » conveniente. En san Lorenzo, á 3o de octubre de 1807.—Al gobernador interino del consejo. »

De esta suerte me ví empeñado en un asunto que á mí no me tocaba, del que hubiera querido estar distante cielo y tierra, y en que el hombre mas desprovisto de nociones y de buen sentido en punto de gobierno y de política, lo hizo todo en un principio sin ninguna parte mia. Ví en un extremo al padre, en otro al hijo, y busqué el modo de sal-

var, lo primero de todo el alto honor, la autoridad y la justicia del monarca á quien servia, lo segundo, cuanto era dable, el porvenir del hijo, contando en el decreto solamente lo que era fuerza se dijese, y eliminando de él hasta la semejanza de la ira y del enojo acriminante que arrojaba el borrador de Caballero. Aun no contento con esto, dejé el camino abierto á la disculpa, como cualquiera notará por el contexto del decreto. A haber yo deseado la perdicion del príncipe de Asturias, habria dejado que corriese la criminal minuta que me fué enviada. Dueño de recargarla lo habria hecho, ó hubiera abandonado aquel negocio á su fortuna bajo su inmensa pesadumbre. Y sin embargo aquel decreto, reducido y endulzado por mi mano con intenciones tan propicias para el príncipe Fernando, fué luego el mayor fómes de su odio en contra mia. Murió tal vez sin que ninguno le contara ni pudiese haber sabido lo que hubo y lo que hice. Muy mas hubiera hecho si el rey me hubiera consultado las minutas que le fueron presentadas para comunicar aquel suceso deplorable al cuerpo diplomático, y mas que todo aquella carta que fué puesta el 29 á Bonaparte. Ninguna cosa me fué dicha acerca de ella. Cuando, llegado al Escorial á pocos días, ví el borrador de aquella carta, doblóse mi amargura; muy mas que todo me affligió que se pidiera en ella á Bonaparte sus consejos y sus luces. No fué de esta manera la que con fecha de 4 de

noviembre aconsejé yo al rey que le pusiese y le fué puesta. Mas adelante hablaré de ella (1).

El rey me instaba dia por dia á que me trasladase al Escorial cuanto tuviese algun alivio; y aun se pasaron cuatro sin poder hacerlo humanamente. En tanto encomendaba mucho al rey, si mi consejo valia algo, que se marchase en el proceso dulcemente, y que se obrara de tal modo y se guardase tal reserva, que pudiese quedar lugar á la clemencia sin que la magestad del trono padeciese. El príncipe Fernando habia ya declarado extensamente ante el ministro Caballero cuanto calló en la noche de

---

(1) Si desean mis lectores apurar la verdad, me perdonarán de buena voluntad que sea prolijo y minucioso en tales cosas como estas. Los que examinare atentamente el manifiesto á la nacion (cuya minuta toda entera, como dejo dicho, formé yo para evitar que corriese la de Caballero), no podrán menos de advertir que lo mas fuerte, ó por mejor decir lo único que articulaba el rey contra el príncipe, era *que éste habia admitido un plan para destronarle*. No se tocaba en este manifiesto ni una sola palabra de atentado contra la vida de su madre, ni mucho menos se enunciaba la idea de desheredarle, especie que contenia el borrador de Caballero, y que despues fueron vistas en la primera carta del rey á Napoleon, fecha en 29 de octubre, sobre la cual no fuí consultado, y en la cual no tuve parte alguna (a). En el manifiesto á la nacion que yo minuté, cualquiera podrá notar, que diciendo *haber admitido* el príncipe un plan

(a) Esta carta fué publicada por primera vez en el Monitor de 5 de febrero de 1810, y se encuentra traducida en la compilacion de Llorente.

su arresto; nombró á sus seductores, explicó los motivos que le habian propuesto, se descargó poniendo por excusa que habia creído estos motivos verdaderos y algunos poderosos, dos de ellos mayormente, es á saber, primero de ellos que yo aspiraba al trono y andaba cerca de invadirlo, segundo y aun mas fuerte, que la amistad de Bonaparte con su padre estaba á punto de quebrarse enteramente si yo seguia en el mando, y que rota la paz de España con la Francia podrian sobrevenir tales sucesos que se perdiese el trono para siempre; que para conjurar estos peligros le habian aconsejado ganar á Bonaparte pidiéndole una esposa de las princesas de su casa, y para el caso de morir su

---

para destronar á su padre, procuré disminuir la gravedad de aquel delito para que le quedase luego el descargo de la sugestion y del engaño. No asi la carta á Napoleon ya citada, en la cual se atribuia el proyecto al mismo príncipe. Mis lectores deberán tambien comparar el estilo, dolorido en extremo, pero no acerbo, del manifiesto á la nacion, con el estilo asperísimo y furioso de la referida carta. Que el borrador del manifiesto fué mio, lo certificaron cuatro secretarios de Fernando VII, diciendo haberlo visto de mi letra. ¿Mas de qué letra estaba escrito el borrador de aquella carta furibunda? Nadie lo ha dicho ni podrá decirlo, porque, sin duda alguna, Caballero, que conservó y mostró el borrador del manifiesto, tuvo especial cuidado de hacer desaparecer el de la dicha carta. Si hubiera sido mio, lo hubiera guardado ciertamente aquel ministro, y lo habria mostrado de igual modo que el primero.

padre tener nombrado á prevencion un general de su perfecta confianza que se opusiese á mi ambicion y destruyese mis proyectos; que todo lo habia hecho seducido y deslumbrado, tanto mas, quanto el embajador frances estaba en el secreto de estas cosas y era el primero en apoyarlas y arrearlas; que su carta á Bonaparte, de la cual no tenia copia, se la trajeron hecha, despues de asegurado aquel embajador por cierta seña y contraseña convenidas que un dia de corte se habian hecho mútuamente; que nunca tuvo idea de conspirar contra su padre; que á la verdad le habian propuesto muchas cosas y harto graves contra su amada madre, no de atentar contra su vida, pero sí de apelar á medios rigurosos, recibidos segun decian y consagrados en la historia como razon de estado en casos arduos y apurados (1); que si en las cartas de su suegra se encontraba alguna insinuacion sobre atentar contra la vida de su madre, tanto su alteza quanto su difunta esposa habian mirado siempre con horror tan crimi-

---

(1) Muy pocos dias despues, quando obtenida ya la piedad de sus augustos padres, se desvivia el príncipe por darles muestras de una entera mudanza en su conducta y hacia esfuerzos de memoria para referirles todas las malas artes que habian usado sus seductores para alucinarle, hizo llevar á sus magestades un paquete de libros, cuya lectura le habia propuesto el canónigo Escoiquiz, registrados de su mano los lugares en que le aconsejaba detenerse y leerlos muchas veces. Eran estos una vida de san Hermenegildo y el poema de Morales

nal especie; y que si en fin por un instante, trastornada su cabeza por los gravísimos temores con que le impresionaban aquellos malos consejeros, habian logrado sorprenderle y arrastrarle á sus intentos, podia alegar al menos una especie no indigna de atenderse en favor suyo, era á saber que hacia ya tiempo de mas de cuatro años que resistia la instigacion de aquellos hombres; que por haberla resistido, no habian osado en tanto tiempo, faltándoles su apoyo, mover las turbaciones que tanto deseaban; que los grandes culpables eran ellos, y de ellos se quejaba por haberle puesto en aquel lance tan amargo y haber querido hacerle el instrumento de sus intrigas ambiciosas. En cuanto al embajador frances, añadió el príncipe, que no sabia de cierto si fué tal vez engaño, ó si seria verdad, lo que en distintas ocasiones le habian dicho, de que aquel ministro estaba autorizado para darle amparo en caso necesario, y que el emperador no estaba

---

en honor de aquel príncipe, la del rey don Alfonso el Sabio y de su hijo don Sancho, la del príncipe de Viana, la de Luis XIII rey de Francia, la de su madre María de Medicis, y no me acuerdo ya que otras, todas ellas con señales de lápiz al margen en los pasages mas importantes á los designios de aquel malvado sacerdote. Cual hubiese sido la poderosa influencia de estas lecturas se puede echar de ver en la constante devoción del príncipe Fernando á san Hermenegildo, bajo cuyo patrocinio instituyó en 1815 la real y militar órden á que dió el nombre de aquel príncipe rebelde y santo.

lejos de hacer venir sus tropas á Madrid para librarle y sostenerle si se encontrase amenazado.

Tal fué en sustancia la exposicion del príncipe hecha espontáneamente, y á instancias suyas reiteradas, ante el ministro Caballero. Su deseo y su intencion fué de explicarse con la reina, y á este fin, salido el rey á su paseo ordinario, pasó un recado á aquella tierna madre pidiendo que le oyese. La reina anduvo cerca de pasar al cuarto de su hijo, mas Caballero la apartó de aquel intento, diciendo que aquel paso seria muy prematuro y que podria comprometerla. Mandóle entonces que fuese de su parte, que le oyese, y que buscase el modo de suavizar aquel asunto y que Fernando se salvase.

Vuelto el rey, é instruido de lo que habia pasado, me escribió de nuevo. Reduje mi respuesta á suplicarle que suspendiese hasta mi ida á San Lorenzo todo ulterior procedimiento contra el príncipe; le prometia partir á lo mas tarde dentro de tres dias, término el menos largo que ofrecia mi enfermedad en juicio de los médicos para poder hacerlo con menor peligro de agravarme; y mientras tanto le pedia su venia para hacer volver algunos cuerpos de milicia que habian salido de Madrid para el completo de las tropas que debian obrar con los franceses bajo el mando del general Caraffa. Era muy de temer que Bonaparte quisiese aprovechar una ocasion tan favorable que le ofrecian las circunstancias para erigirse en mediador entre hijo y

padre, y que mandase aproximar sus tropas á la corte con achaque de proteger á Cárlos IV y poner freno á los partidos. En medio de esto, para mas cuita, se ignoraba todavía si el tratado pendiente estaba hecho; la noticia de estarlo no llegó á la corte hasta el dia 4 de noviembre. En tal incertidumbre y en situacion tan complicada de sucesos imprevistos, se redoblaban los motivos que yo tuve, cuando en mi primera carta dije al rey que convendria encerrar aquel asunto lamentable del príncipe su hijo entre los muros del palacio. Frustrado este consejo, quedaba solo dar un corte á lo que estaba ya empezado. Este corte no podia darse sin el perdon del príncipe, ni concederse este perdon sin que su alteza lo invocase, y sin templar la irritacion de Cárlos IV, que era grande. Partí pues al Escorial, no libre enteramente de la fiebre que me habia postrado, hablé al rey extensamente, le expuse mis razones, y me ayudó la reina á mitigar su justo enojo. No fué la obra de un instante el conseguirlo. Fiaba el rey en su razon, en su derecho, y en el amor tambien con que contaba de sus pueblos, sin que cupiese en su real ánimo la idea de poder verse abandonado.

«Ni como rey ni como padre, nos decia, podria yo  
 »perdonarle sin faltar á mis deberes y exponerme  
 »al menosprecio. ¡Yo tan bueno con él! ¡yo tan buen  
 »padre!... ¡Haberme asi engañado! ¡Haberme puesto  
 »en tal conflicto! ¡Haber hollado mis respetos, y  
 »haber comprometido la suerte de mis reinos pi-

» diéndole á escondidas una esposa al enemigo de  
 » mi casa! ; Haberle abierto asi el camino para que  
 » pueda sojuzgarnos!.. ¿Y qué dirán de mí, si lo  
 » perdono, mis vasallos? ¿No podrian persuadirse  
 » de que he partido de ligero en lo que he hecho?  
 » ¿No pensarán tal vez que yo le he calumniado, y  
 » no diran ( me dijo á mí ) tus enemigos que tú me  
 » has sugerido cuanto he obrado? Ven, verás lo que  
 » ha escrito en contra tuya, y por rechazo, en con-  
 » tra mia y en contra de su madre. No se perdonan  
 » en tres dias tantos delitos, sin que aquellos que  
 » nada han visto por sus ojos los crean fábula y  
 » calumnia. Siguiéndose el proceso, verálos todo el  
 » mundo comprobados, y ya sea entonces que per-  
 » done, ó ya que haga justicia, mi honor quedará á  
 » salvo.

De esta manera hablaba Cárlos IV, y le sobraba la razon en cuanto hablaba, vencióle solamente para avenirse á mi consejo la razon de estado, la de cerrar á Bonaparte aquella puerta por donde podia entrarse con máscara de amigo, y al fin de fines suplantarnos. Faltaba en tanto que el príncipe invocase la misericordia de sus padres. ¿Quién debía ser el medianero que fuese á aconsejarle estos oficios?  
 « Yo me degradaria, me dijo el rey, si diera tal en-  
 » cargo á quien pudiese divulgarlo. Pudiera darlo  
 » á Caballero, pero Fernando inferiria al instante que  
 » iba de acuerdo con nosotros, y tomaria mas alas.  
 » A tí que te ha ofendido en tanto grado, y en nada

» te has hallado del proceso, es á quien toca un  
 » acto generoso, y tú sabrás hacerlo como cosa tuya  
 » sin que él penetre nuestro acuerdo.»

Hícelo así, pasé á su cuarto, y se tiró á mis  
 brazos. «Manuel mio, clamó llorando yo te queria  
 » llamar, ya iba á llamarte.... me han engañado y me  
 » han perdido esos bribones.... nada he guardado en  
 » contra tuya.... yo quiero ser tu amigo.... tú me  
 » podrás sacar de esta afliccion en que me encuen-  
 » tro. — No he venido con otro objeto, respondí,  
 » malo y calenturiento cual me hallo, cual V. A. me  
 » está viendo.... — Sí, estás ardiendo, dijo el príncipe.  
 » — Y ardo tambien, le dije, de amor á V. A., el  
 » hijo de mis reyes, el que yo tuve tantas veces en  
 » mis brazos, por quien daria mil vidas que tuvie-  
 » ra!....» Y yo lloraba aun mas que el príncipe, lá-  
 grimas verdaderas que me salian del alma.... Sin  
 duda en aquel acto las suyas lo eran igualmente.

«—Yo estoy cierto de lo que dices, prosiguió Fer-  
 » nando; tú no vendrias á verme de la manera que  
 » has venido, sino para consuelo de mis penas. Ha-  
 » brás hablado con mis padres, ¿no es verdad? ¿es-  
 » tan muy enojados? ¿podré esperar que me perdo-  
 » nen? Todo lo he declarado, todos los reos los he  
 » nombrado sin ocultar ninguno; ¿qué mas señal  
 » podria yo dar de mi arrepentimiento? Si me  
 » quedare por hacer alguna cosa, á todo me hallo  
 » pronto para dar satisfaccion á mis queridos pa-  
 » dres.... y á tí tambien, á tí te pido me per.... — Se-  
 \*  
 »

»ñor, señor, le interrumpí, la distancia es inmensa  
»para que V. A. se produzca de ese modo con un  
»esclavo de su casa.... que V. A. mude de concepto  
»en cuanto á mí, esta es la sola cosa que yo deseo y  
»le ruego: no he venido á otro fin que al de pedir  
»por V. A. — Manuel, Dios te lo premie, volvió á  
»seguir Fernando; te he dicho ya que iba á llamar-  
»te; ¿quién podia ser mi medianero que no te-  
»miera hacerse sospechoso pidiendo en favor mio?  
»Yo he escrito ya muchos borrones con objeto de  
»enviarlos á sus magestades, pero era menester un  
»hombre como tú que se encargase de llevarlos,  
»que intercediese al mismo tiempo, y que pudiese  
»ser oido sin desconfianza. No he visto aun mas que  
»á Caballero, y me ha desconsolado diciendo qu  
»no es tiempo; mas para tí cualquiera tiempo será  
»bueno; ¿no querrias tú dictarme las palabras que  
»mejor convengan para mover los corazones de mis  
»padres? — Las mejores palabras, dije al príncipe,  
»son las que á V. A. le inspiraren sus propios senti-  
»mientos. Si las dictara yo, y el rey me preguntase  
»si eran mias, yo no podria negárselo: en tal ma-  
»teria es cosa natural que crean sus magestades mas  
»sincero lo que escribiere V. A. de su propio inge-  
»nio. Yo me haré cargo de llevarlo, y juntaré mis  
»ruegos á los de V. A.

» — Pues bien, yo voy á hacerlo, dijo el prínci-  
»pe; ¿crees tú que convendrá mejor alguna exposi-  
»cion en que repita cuanto he dicho á Caballero?

» — Yo no lo creo ; señor , le respondí ; escriba V. A.  
 » alguna cosa que baste á enternecer á sus augustos  
 » padres , alguna cosa breve , muy natural y bien  
 » sentida. Mañana es dia del rey , yo he querido ga-  
 » nar estos instantes como los mas propicios ; convie-  
 » ne no tardarnos. »

El príncipe Fernando escribió entonces las dos cartas que son tan conocidas (1), produccion suya

(1) Para aquellos que no las hubiesen leído ó las tu-  
 vieses olvidadas , pondré aquí el texto literal de estas dos  
 cartas , una al rey y otra á la reina.

« Señor :

« Papá mio : he delinquido , he faltado á V. M. como  
 » rey y como padre : pero me arrepiento y ofrezco á  
 » V. M. la obediencia mas humilde. Nada debia hacer sin  
 » noticia de V. M. ; pero fuí sorprendido. He delatado á  
 » los culpables , y pido á V. M. me perdone por haberle  
 » mentido la otra noche , permitiendo besar sus reales  
 » pies á su reconocido hijo — FERNANDO. »

« Señora :

« Mamá mia : estoy muy arrepentido del grandísimo  
 » delito que he cometido contra mis padres y reyes , y así  
 » con la mayor humildad le pido á V. M. se digne inter-  
 » ceder con papá para que permita ir á besar sus reales  
 » pies á su reconocido hijo — FERNANDO. »

Debo advertir aquí , que el príncipe olvidó poner las  
 fechas de estas cartas á las cuales correspondia el dia 3  
 de noviembre en que fueron escritas. Viéndolas puestas  
 del dia 5 en todas las publicaciones que se han hecho de  
 ellas , me inclino á pensar que el ministro Caballero , por  
 cuya mano pasó el real decreto del perdon que Carlos IV

enteramente. Faltan á la verdad inicuaamente los que han dicho que yo formé los borradores de estas cartas, y que convino el príncipe en firmarlas á condicion de que se hiciese gracia de la vida á los comprometidos en la causa, ó á *sus fieles servidores*, como escriben ellos (1). Lejos de interesarse y de pedir por ellos, Fernando les cargó todas las culpas bien de firme; y entonces, por lo menos, á *aquellos fieles servidores* consagrólos á los dioses infernales. Despues del tiempo que ha pasado y de las cosas que se han visto, no será difícil de creerse que obrára asi con ellos: aun mas podria decir acerca de esto, y no lo digo por respeto. A los que asi escribieron no los culpo enteramente; obedecian á fuerza superior y obraban por mandato. No asi el conde de Toreno, que escribiendo libremente, pero sin lógica y sin juicio, les ha copiado en mucha parte esta absurdísima mentira, asegurando que llevaba yo los borradores de ambas cartas (2).

---

concedió á su hijo, hubo de suplirlas ó hacerlas suplir poniéndoles la misma fecha de 5 de noviembre con que fué publicado aquel decreto. Dígolo esto por lo que toca á la escrupulosa exactitud de mi relato, aunque esta ligera circunstancia no altere en nada la sustancia de los hechos.

(1) Los autores españoles, muchas veces citados, de la obra compuesta bajo la inspiracion de mis enemigos triunfantes en 1815, con el título de *Historia de la guerra de España contra Napoleon Bonaparte*.

(2) « Yendo pues al cuarto del príncipe, dice Toreno,

Caso de haberlo hecho, y de prestarme en esto, como despues me presta el conde de Toreno siniestras intenciones, hubiera sido yo muy necio no articulando en ellas los delitos cometidos y componiendo unas minutas tan desprovistas de sentido. El que leyere atentamente las dos cartas verá que casi nada dicen de importante, que no detallan cosa alguna y no dan armas contra el príncipe, pues nada especifican. Si hubiese yo querido deshonorarle ó humillarle, pronto se me mostró para trazar en ellas un resumen de las revelaciones que habia hecho al ministro Caballero; mas yo le aconsejé que no lo hiciese. Aconsejéle su provecho para daño mio,

»se le presentó como mediador, y le propuso que aplacase la cólera de sus augustos padres, pidiéndoles *con arrepentimiento contrito el mas sumiso perdon*. Para alcanzarle indicó como oportuno medio el que escribiese dos cartas cuyos borradores llevaba consigo. Fernando copió las cartas, etc.» (*Historia del levantamiento, guerra y revolucion de España*. Tomo I<sup>o</sup>, pág. 28.)

Al combatir aquí estas necias y vulgares suposiciones de mis enemigos, adoptadas por el conde de Toreno, he querido copiar literalmente su propio texto, porque vean tambien mis lectores una muestra de su arrogante impericia en el modo de manejar la hermosa lengua castellana, cuando dice: «Pidiéndoles con arrepentimiento *contrito el mas sumiso perdon*,» como si *contrito* pudiera recaer sobre *arrepentimiento*, y como si *sumiso* pudiera predicarse de *perdon*. Y sin embargo este mismo hombre es el que mas adelante dice de mí: «Profunda era su ignorancia.»

porque si hubiera escrito aquel resumen que se brindó á estampar de sus declaraciones anteriores, el pueblo, que no vió ninguna cosa del proceso, hubiera visto cuanto habia, y esto, contado por Fernando y autorizado con su firma. No habria quedado de aquel modo campo ancho á las calumnias que entonces y despues se levantaron contra el rey, contra la reina, y mayormente en contra mia, diciendo y propalando mis contrarios que aquel proceso fué una intriga que preparé en lo oscuro para arruinar al inocente príncipe. Hombre de bien á toda prueba, acabado de ver cuanto aquel habia escrito por perderme, y sin venirme tan siquiera al pensamiento lo que despues sucederia, tiré á salvarle solamente, dejando á su eleccion el contenido de las cartas. Libre como se halló para escribir lo que quisiese, no se olvidó por cierto de sí mismo; porque sien ellas no habia nada que hiciese conocer las graves culpas de que pedia perdon á sus augustos padres, ni se acusaba de otras faltas que de *haber obrado ó intentado obrar alguna cosa sin dar noticia al rey, y haber faltado á la verdad en la primera noche en que habia sido preguntado* (1), ciertamente el delito de que en globo se acusaba, no podia ser tenido por *muy grande*, y los que las

---

(1) Ruego aquí á mis lectores que vuelvan á leer con mucha atencion las dos cartas que dejo insertadas mas arriba en otra nota.

leyesen debían pensar tan solo que habria faltado simplemente en algo á la obediencia de sus padres. Si hubiera yo dictado aquellas cartas, tan lejos de negarlo, pudiera yo alabarme de haberlas inspirado, visto que en ellas se apocaba, cuanto era dable el apocar, lo malo que habia hecho el príncipe Fernando. Su amigo el mas devoto no las habria dictado con mas arte en favor suyo. Escritas por Fernando, fuéronlo ciertamente por su mejor amigo que era él mismo (1).

Ninguna razon de estas ha pesado el conde de Toreno, ansioso solamente de atacarme, y mas que fuese á cierra ojos sin tener cuenta de la lógica tan necesaria al que calumnia. Referiré á la letra lo que escribe acerca de esto:

«Presentar á Fernando ante la Europa entera  
» como príncipe débil y culpado; desacreditarle en  
» la opinion nacional, y perderle en el ánimo de  
» sus parciales; poner á salvo al embajador frances,  
» y separar de todos los incidentes de la causa á su  
» gobierno, fué el principal intento que llevó Go-

---

(1) Los que se encontraron en la intimidad del rey Fernando VII, ó recibieron cartas suyas, sabrán juzgar mejor que otros, si el estilo y la manera de estas cartas añaden una prueba de ser suyas. Yo pudiera tambien hacer litografiar todas las cartas que escribió á sus padres durante el largo tiempo del destierro doloroso que sufrieron de por vida aquellas víctimas augustas. Veríase entonces bien si el estilo y la frase de estas cartas y de aquellas no eran de un mismo molde enteramente.

»doy y su partido en la singular reconciliacion de  
»padre é hijo.»

Al escribir de esta manera, el conde de Toreno no se paró á pensar que si perdona nuestro siglo la maledicencia y la calumnia, es severo á lo menos contra la falta de criterio y buen sentido en los que escriben. Contestaré por partes brevemente y haré algunas preguntas.

La primera: ¿Despues de lo ocurrido y descubierto en san Lorenzo, sin otra cosa mas que aquella parte del proceso que ha sido conocida, la que reza la propia obra de Toreno, lo solo que él ha escrito, podia sobreseerse con respecto al príncipe sino por medio de un perdon que fuese motivado de una manera conveniente? Una de estas dos cosas era forzoso que se hiciese, ó declarar el rey que el príncipe su hijo era inocente, y que la causa fulminada de su órden habia sido un atropello; ó perdonarle. Lo primero no podia ser de ningun modo; el mismo conde de Toreno ha ponderado los delitos que arrojó la causa (1). El rey estaba en su derecho; nadie podrá decir que por cubrir á un hijo delincuente, el inocente padre debiera parecer culpable, injusto, mentiroso, tirano sin entrañas ante la España y todo el mundo. Quedaba solo el otro

---

(1) Entre otras cosas dice asi Toreno (tomo I., pag. 26 y 28 de su obra ya citada): «El decreto expedido á favor de Infantado hubiera por sí solo acarreado en otros tiempos la perdicion de todos los comprometidos

extremo, que era el de perdonar á su hijo extraviado, lo cual no podia ser, sin que reconociendo sus errores y extravíos rompiese enteramente con sus perversos consejeros é implorase la gracia de sus padres. Perdonarle de otra manera hubiera sido una flaqueza inexcusable; la magestad del trono no

---

» en la causa (a); por nulas se hubieran dado las discul-  
 » pas alegadas, y el temor de la próxima muerte de Cár-  
 » los IV, y los recelos de las ambiciosas miras del valido:  
 » antes bien se habrian tenido como agravantes indicios,  
 » que admitídose como descargos de la acusacion. Seme-  
 » jantes precauciones de dudosa interpretacion aun entre  
 » particulares, en los palacios son crímenes de estado  
 » cuando no llegan á cumplida ejecucion y acabamiento.  
 » *Con mas razon*, sigue Toreno, se hubiera dado por tal  
 » la carta escrita á Napoleon; pero esta carta, *en que un*

(a) He aqui algunas cláusulas del decreto citado aquí por el conde de Toreno: « Fernando VII, por la gracia de Dios, rey de España, etc.... Habiendo Dios tenido á bien llamar para sí el alma del rey nuestro padre.... nombramos por las presentes al duque del Infantado, gobernador general de las dos Castillas, generalísimo de las tropas de mar y tierra, etc.... Es nuestra voluntad que este acto, aunque carezca de las formas ordinarias, sea reconocido y tenga su plena ejecucion y efecto, etc., etc. » No tenia fecha este decreto: los culpados alegaron que el príncipe lo habia firmado muchos meses antes con ocasion de una grave enfermedad que padecia Cárlos IV en aquella actualidad; mala salida por muchas razones, y principalmente por las dos siguientes: 1.<sup>a</sup> Que en aquella enfermedad los facultativos no habian reconocido ni declarado el peligro de muerte; 2.<sup>a</sup> que una vez convalidado el rey, y gozando otra vez de salud robusta sin otros achaques que los habituales y ordinarios de la gota, parecia consiguiente y natural que el príncipe hubiese recogido aquel decreto, en vez de dejarle permanecer en poder de Infantado como una próxima expectativa de la muerte de Cárlos IV.

estaba interesada un punto menos que la autoridad paterna; ni se trataba solamente de asuntos interiores y domésticos, sino de los mas graves en materia de gobierno y de política, de grande trascendencia á su corona y á sus reinos, tan graves y elevados como despues se ha visto, como aun se estan tocando los efectos.

---

»principe, un Español, á escondidas de su padre y soberano legitimo, se dirige á otro extranero, le pide su apoyo, la mano de una señora de su familia, y se obliga á no casarse en tiempo alguno sin su anuencia; esta carta salvó á Fernando y á sus amigos.» ( Yo contestaré mas adelante acerca de esta especie.) El mismo autor continúa luego: « No fué asi en la causa de don Carlos de Viana. Aquel príncipe, de edad de cuarenta años, sabio y entendido, amigo de Ausias March, con derecho inconcuso al reino de Navarra, creyó que no se excedia en dar por sí los primeros pasos para buscar la union con una infanta de Castilla. Bastó tan ligero motivo para que el fiero don Juan su padre le hiciese en su segunda prision un cargo gravísimo por su inconsiderada conducta. Probó don Carlos haber antes declarado que no se casaria sin preceder la aprobacion de su padre: ni aun entonces se amansó la orgullosa altivez de don Juan, que miraba la independenciam y derechos de la corona atropellados y ultrajados por los tratos de su hijo.»

Hasta aquí el conde de Toreno, que omitió añadir la inevitable y entera dependencia en que las bodas pretendidas debian poner á España, las cuales realizadas no habria podido nunca sacudir el duro yugo del emperador de los Franceses, puesto por mano de Fernando y afirmado ciegamente en tales circunstancias por el entusiasmo de los pueblos.

Mi segunda pregunta al conde de Toreno será ésta. ¿Debió ocultarse á la nacion que Fernando habia implorado la clemencia de sus padres? ¿Debió callarse enteramente que á este fin les habia escrito reconociéndose culpable? ¿Debieron suprimirse aquellas cartas? ¿hubiera habido quien creyese que el príncipe habia sido delincuente, y que le perdonaba Cárlos IV grandes culpas, no constando de modo alguno á la nacion aquellas culpas, no publicándose el proceso, ni publicándose las cartas en que, reconocido y confesado su extravío, pedia perdon el príncipe? Aun publicadas estas como fueron, quedóse en duda para muchos (y á poco mas de tiempo para todos) si era verdad que el príncipe hubiese cometido en realidad algun delito que mereciese justamente la indignacion de Cárlos IV, ó si el perdon tan prontamente concedido sin explicar las culpas cometidas no era un indicio cierto de que estas no eran nada ó casi nada, algun antojo del poder, alguna falta en la etiqueta del palacio, ó alguna intriga contra el príncipe.

Oh! si de alguna cosa puede argüirme todo el mundo con razon sobrada, es de la insigne bobería de mi lealtad, que no teniendo cuenta de otra cosa que de apagar á toda priesa aquel incendio comenzado, consintió á tomar parte en un negocio que á mí no me tocaba. Desconocí los hombres, desconocí las circunstancias, y pensé hacer una gran cosa por la familia real y por mi patria, aconsejando,

apresurando, y arrancando, diré mejor, aquel perdon sin garantía ninguna para el monarca bondadoso que lo daba, y sin ninguna para mí tampoco, desventurado medianero. Creí un instante en los abrazos del príncipe Fernando, y sin cerrar el flanco que quedaba á la malicia de una faccion proterva incorregible, dí en contra mia las armas á los que tanto ansiaban hallar modo de perderme en el concepto público. Hubiese yo dejado á Caballero que obrára y que siguiera en su sistema riguroso comenzado, y nadie habria ignorado la verdad de los delitos cometidos; no se habria dicho luego á pocos dias que eran inventos mios, no habria cubierto estos sucesos el velo espeso que yo puse encima de ellos, y habria sabido entonces la nacion, cuando debió saberlo y no lo supo, quienes habian llamado á Bonaparte *á hacer feliz el reino!* Escrito estaba todo; el rey queria que hubiese sido publicado, juntamente con las cartas de Fernando, un breve extracto del proceso; que la nacion hubiese visto los motivos poderosos que obligaron su real ánimo á proceder contra su hijo, y que por este medio se hubiese conocido todo el grandor de su clemencia en el perdon tan generoso que otorgaba á su hijo al parecer arrepentido. Caballero le aconsejaba esta medida; yo la templé, yo eché mas agua al fuego, yo aproveché un instante favorable, y no aguardé á pensar lo que escribia ni cómo lo escribia, en el decreto que propuse del 5 de noviembre

y en el que puso el rey su firma, no sin temor de errar en lo que hacia. Cualquiera que juzgare imparcialmente verá con evidencia cuanta fué la lealtad con que cuidé disminuir, diré mas bien, aniquilar los graves cargos que pesaban sobre el príncipe, no ya en pueril edad, sino cumplidos ya veintitres años. El decreto no le argüia sino de inadvertencia y de un manejo frágil; he aquí cual fué este documento tan vivamente censurado por el conde de Toreno, cuando dice (1), *que quise desconceputar al hijo, sin dar realce ni brillo á los sentimientos generosos de un apiadado padre.*

« La voz de la naturaleza desarma el brazo de » la venganza, y cuando la *inadvertencia* reclama la » piedad, no puede negarse á ello un padre amoroso. Mi hijo ha declarado ya los autores del plan » horrible que *le habian hecho concebir unos malvados*: todo lo ha manifestado en forma de derecho, » y todo consta con la escrupulosidad que exige la » ley en tales pruebas: su arrepentimiento y asombro le han dictado las representaciones que me ha » dirigido y siguen: »

*Aquí las dos cartas que dejé copiadas mas arriba; despues continuaba y acababa el real decreto de este modo:*

« En vista de ellas, y á ruego de la reina mi » amada esposa, perdono á mi hijo, y le volveré á

---

(1) Pag. 32.

» mi gracia cuando con su conducta me dé pruebas  
 » de una verdadera reforma en su *fragil manejo*; y  
 » mando que los mismos jueces que han entendido  
 » en la causa desde su principio, la sigan, permi-  
 » tiéndoles asociados si los necesitaren, y que con-  
 » cluida me consulten la sentencia, ajustada á la  
 » ley, segun fueren la gravedad de los delitos y la  
 » calidad de las personas en quienes recaigan; te-  
 » niendo por principio para la formacion de cargos  
 » las respuestas dadas por el príncipe á las demandas  
 » que se le han hecho, pues todas estan rubricadas y  
 » firmadas de mi puño, asi como los papeles apre-  
 » hendidos en sus mesas, escritos por su mano; y  
 » esta providencia se comuniqué á mis consejos y tri-  
 » bunales, circulándola á mis pueblos para que re-  
 » conozcan en ella mi piedad y justicia, y alivien la  
 » afliccion y cuidado en que les puso mi primer de-  
 » creto, cuando por él vieron el riesgo de su sobe-  
 » rano y padre que como á hijos los ama y asi le  
 » corresponden. Tendréislo entendido para su cum-  
 » plimiento.—San Lorenzo, 5 de noviembre de 1807.

Tal fué el rematé del proceso quanto al prínci-  
 pe Fernando. El conde de Toreno, hablando un  
 poco mas arriba acerca de estas cosas (1), y hacien-  
 do un grande esfuerzo de su afanoso estilo, pedan-  
 temente grave y tontamente campanudo, escribe  
 de esta suerte: « Al ver la solemnidad y aun seme-

---

(1) Pág. 20 y 21.

»janza del acto (*el del arresto del príncipe*); hubie-  
 »ra podido imaginarse el atónito expectador (1)  
 »que en las lúgubres y suntuosas bóvedas del Es-  
 »corial iba á renovarse la deplorable y trágica es-  
 »cena que en el alcázar de Madrid habia dado al  
 »orbe el sombrío Felipe II (2); pero otros eran los  
 »tiempos, otros los actores, y muy otra la situacion  
 »de España.»

No acabaria por cierto en mucho rato si yo escribiera aquí cuanto me viene al pensamiento comparando tiempos y sucesos, y recordando nuevamente á mis lectores que este arrogante historiador, en situacion bien diferente de la mia bajo cualquier concepto que se miren una y otra, ha sido actor tambien y ha sido visto lo que vale. Diré tan solo alguna cosa por honor de Carlos IV que él tanto ha deprimido. Uno de los actores fué aquel rey, digno de mejor suerte, digno tambien de su respeto por multitud de títulos. No fué un actor, seguramente, como el rey don Juan II de Navarra, usurpador de los derechos de su hijo y cruel tirano de aquel prin-

---

(1) No hay tal sustantivo en nuestra lengua: el autor debió decir *espectador*, y confundió la *s* con la *x* como confunde tantas veces la verdad con la mentira.

(2) *Sombrio* se dice en lengua castellana de las cosas y no de las personas: podrá decirse, por ejemplo, *carácter sombrío*, pero no *hombre sombrío*, ni el *sombrio Felipe*: he aquí dos barbarismos de este autor, tanpreciado de sí mismo, en una sola frase.

cipe: no, tampoco, como el durísimo Felipe citado por Toreno, que por recelos y sospechas no bien justificadas, y no por realidades, cuales fueron las del príncipe Fernando, entregó á los verdugos su hijo único: no como Pedro el Grande, que hizo ó dejó morir del mismo modo á su hijo primogénito, príncipe, si se quiere, indigno de reinar por su incapacidad y la depravacion de sus costumbres, pero sin mas delito de política apariencia que el de haberse huido del lado de su padre á reinos extrangeros por sustraerse á sus rigores; traído luego con engaños, perdonado falsamente, forzado á renunciar á todos sus derechos al trono moscovita, puesto despues en juicio y entregado á un tribunal sin albedrío, mas bien de esclavos que de jueces (1): no, en fin, fué actor en tales dramas horrorosos el humano y piadoso Cárlos IV, cual se vió en Prusia

---

(1) La causa del desdichado Zarevitch no ofreció prueba alguna de conspiracion por parte de aquel príncipe. Oprimido inhumanamente y forzado á revelar hasta sus pensamientos mas ocultos, de que á nadie sino á Dios debia dar cuenta, llegó á declarar que habia deseado algunas veces que su padre se muriera, y que habia escrito algunas cartas á los que habia creído tomarian parte en favor suyo para que sostuviesen su derecho de sucesion al trono cuando aquel faltase. Muchos han contado que fué puesto á cuestion de tormento, y que esta atrocidad le hizo revelar los nombres de los que habian tenido noticia de su huida, ó se le habian mostrado amigos suyos. Esta revelacion les fué costosa, porque los mas murieron en suplicios espantosos.

al mismo padre de Federico el Grande. Severo con sus hijos, sin perdonar la menor falta de obediencia que tuviesen á sus caprichos mismos, los castigaba duramente como un cómitre, los condenaba á grandes privaciones y les hacia sufrir hasta el rigor de sed y hambre. El príncipe heredero, maltratado un dia cruelmente por su padre, probó á huir como el de Rusia. No tuvo mas delito que intentarlo: fué puesto en prision luego, y el padre mandó hacerle su proceso como á reo de estado. Absuelto Federico por sus primeros jueces, mandó aquel rever la causa á otro consejo que pronunció su muerte. Sin la oportuna mediacion de algunas testas coronadas, no habria existido mas el jóven Federico. Y aun perdonado, quiso darle un escarmiento horrible: el jóven Katt, el tierno amigo de aquel hijo, condenado tambien á muerte como confidente suyo en el proyecto de la fuga, no pudo obtener gracia, y el lastimado Federico, en hábito de preso, fué obligado á presenciar su muerte en el patíbulo. ¿Fueron de alguna raza de gentiles. ó de moros estos reyes? ¿pertenecieron á otros tiempos muy distantes de los nuestros? ¿fueron pasiones solamente, la soberbia del reinado ó la codicia del poder la que los hizo ensangrentarse con sus propios hijos? ¿faltóles la justicia enteramente ó la razon de estado? don Juan el de Navarra y de Aragon fué ciertamente injusto, porque era un detentor de los derechos de su hijo. En cuanto á los otros tres, yo

encuentro una disculpa á sus rigores. Se heredan las coronas, y es en grande manera conveniente que se hereden, y que la ley confiera este derecho y lo consagre para cerrar el paso á la ambicion del mando, para evitar las guerras interiores, para poner tambien un gran vallado á las intrigas extrangeras tan frecuentes cuando el reinado es electivo. Pero esta ley de sucesion que se ha buscado y se ha querido por los pueblos, prefiriendo vivir en paz aun bajo el cetro de un monarca poco digno de tenerlo, al riesgo de disturbios y trastornos que se corre cada y cuando que se trata de elegir un soberano, esta ley, digo, tan altamente saludable, tan seguida y tan probada, seria vana, si la ambicion del heredero presuntivo pudiera asir impunemente las riendas del estado, intervenir en su gobierno al príncipe reinante, ó anticiparse al tiempo prefinido para ceñirse la corona. Tanto quanto es mas fácil á un príncipe heredero ponerse á la cabeza de un partido contra el que está reinando y oprimirlo ó suplantarle, tanto es mas rigorosa la obediencia, el hondo acatamiento, la sumision perfecta que le debe aun en las cosas mas pequeñas; tanto mayor tambien la pena que merece cuando quebranta estos deberes. No es solo su derecho lo que defiende un rey cuando reprime ó pena á un hijo inobediente ó turbulento; defiende el bien comun, la paz del reino y la seguridad de cada uno de sus súbditos, sola razon, como ya he dicho, razon potísima á lo

menos, para que el cetro se vincule en una casa, y se establezca aquel derecho que legitima á los monarcas por una larga série indefinida de reales sucesores. El heredero presuntivo no tiene mas derecho que el que le da su turno de heredar al príncipe reinante, y mientras este caso no llegare, es el primero entre los súbditos de un reino; primero, no tan solo por su alta gerarquía, sino tambien, y aun mas, por la extension de los deberes y de los grandes miramientos que le impone su inmediacion al trono. Aquel que se mostrare inobediente ó atrevido aun en las cosas mas pequeñas, podrá despues mostrarse de igual modo en las mas grandes; no peca un rey que le refrene, ó le contenga, ó le desarme, ó le haga caer encima, si lo juzgare necesario, todo el peso de las leyes. Puestos estos principios de verdad eterna, no me es aquí del caso discutir la justicia ó la injusticia de los hechos de esta especie que he citado: diré tan solo, que si algun monarca estuvo en su derecho de procesar á un hijo y castigarle duramente, nadie lo estuvo tanto como Carlos IV con el príncipe Fernando. Pudo desconocerse á los principios la conducta de este príncipe, pudo aplaudirse luego por la nacion entera sorprendida y deslumbrada, por mas ó menos tiempo, con ilusiones y mentiras; mas la verdad, hija del tiempo, ha hecho ya larga justicia para siempre entre hijo y padre. De los actores de aquel drama lamentable contará la historia, sin que á esta le haga fal-

ta para nada la pluma de un Toreno, que Carlos IV, rey piadoso, prudente y circunspecto, pudiendo castigar severa y justamente, oyó su corazón de padre, y oyó también al mismo tiempo la voz de la política, que, en tales circunstancias como aquellas, le presentaba en la clemencia el solo medio de frustrar á Bonaparte las alevosas intenciones que podía tener en contra suya; que yo no fuí un actor, cual Menchikof en Rusia con el triste zarevitch Alexis, ni como en Prusia fué Grumkow con Federico; que por aquel que habia intentado perderme y arruinarme en el concepto de su padre, pedí á este mismo padre, y le alcancé el perdón de los delitos de lesa magestad en que se habia enredado, y procuré acercarlos é intimarlos, en cuanto estuvo de mi parte, padre, hijo y madre, con amistad perfecta; que en fin no tuve cuenta de mí mismo, ansioso de impedir que en situacion tan peligrosa en que mi patria se encontraba, la division del hijo con sus padres no abriese campo á las intrigas del emperador de los franceses. De esta manera fuí yo actor con riesgo solo mio; ¿quién le quitó á Fernando ya reconciliado con sus augustos padres, que en vez de persistir en sus manejos clandestinos, se hubiera comportado de otro modo, y que sagaz, y cuerdo y atento á sus deberes, hubiese conquistado la entera confianza de aquellos tiernos padres que le amaban tanto? ¡Cuán fácil por tal modo le habria sido derribarme! Y yo lo veia bien;

pero mis reyes eran antes, y mi patria era primero que mi seguridad y mi existencia.

Y he aquí otro punto sobre el cual aun me queda una cuenta que ajustar con el conde de Toreno. Dejo ya probado por la naturaleza misma y por la série de los hechos que he contado, cual fué el motivo principal que dirigió mis pasos para sacar al príncipe Fernando del abismo en que le habian hundido mis contrarios, para pedir su gracia, reconciliarle y amistarle con sus padres; mas he aquí el conde, historiador, de qué manera piensa y juzga. Despues de ponderar la gravedad de los delitos que pesaban sobre el príncipe de Asturias, escribe de esta suerte con su hinchazon de estilo y con su hiel acostumbradas (1): « Ahora, dice, en la so-  
» metida y acobardada corte del Escorial, al oír que  
» el nombre de Napoleon andaba mezclado en las  
» declaraciones del príncipe, todos se estremecieron  
» y anhelaron poner término á tamaño compromiso,  
» imaginándose que Fernando habia obrado de acuer-  
» do con el soberano de Francia, y que habia osado  
» con su arrimo meterse en la arriesgada empresa.  
» El poder inmenso de Napoleon, y las tropas que  
» habiendo empezado á entrar en España, amenaza-  
» ban de cerca á los que se opusiesen á sus intentos,  
» arredraron al generalísimo Godoy, y resolvió cor-  
» tar el comenzado proceso. »

---

(1) *En la obra ya citada*, tomo I, pág. 27 y 28.

He dicho ya, sin embozarme, cual fué desde el principio mi recelo de que Napoleon hubiese encomendado á su ministro en nuestra corte que promoviese bajo mano ó fomentase en el palacio la infernal intriga que fué vista. Dos dias despues, aun no cumplidos, de haberse descubierto aquella intriga, no cupo ya la menor duda, gracias á las revelaciones de Fernando, de que el embajador frances tenia una parte activa en la mesnada, siendo muy fácil colegir que aquel ministro no habria osado entremeterse en un asunto tan culpable y tan ageno de su carácter diplomático, sin que Napoleon le hubiese autorizado para obrar de aquella suerte. ; Y quién hubiera sido tan confiado ó tan estúpido que no temiese nada en aquel caso! Temer no es tener miedo, ni se puede llamar *acobardarse* tomar medidas de prudencia para esquivar un gran peligro. Ningun peligro podia darse tan temible en lo político, como la enemistad del rey y el príncipe heredero en la sazón en que debian hallarse mas unidos, nada tan ominoso como la rebelion de un hijo, que, ó se apoyaba, ó pretendia apoyarse con la fuerza del emperador de los Franceses al mismo tiempo en que sus tropas transitaban por el reino. Sí, este temor tuvo gran parte en el perdon del príncipe de Asturias; aun siendo Cárlos IV tan clemente y tan amante de su hijo, no hubiera yo obtenido aquel perdon (al menos por entonces) sin demostrar al rey, como lo hice, la gravedad, y la

extension de aquel peligro. Quisiera yo saber qué hubiera hecho en igual caso el conde de Toreno ó cualquier otro que censurare mi conducta. Unidos padre é hijo, habria perdido Bonaparte el juego infame comenzado; unidos padre é hijo, no habria hallado Beauharnais, ni el mismo Bonaparte con quien urdir traiciones, la faccion no era nada sin el príncipe; unidos padre é hijo, ó Bonaparte no habria osado probar á subyugarnos, ó hubiera hecho la guerra sin ningun motivo ni pretexto razonable á su aliado, guerra que él mismo dijo al duque de Rovigo *que su intencion era evitarla porque tendria el aspecto de sacrilega* (1); unidos, finalmente, padre é hijo como yo buscaba que estuvieran, ni uno ni otro hubieran hecho la triste caminata de Bayona; y la nacion heróica, unida con sus reyes y sus príncipes en nuestro suelo inconquistable, visto el mal pago y la perfidia de su falso amigo y aliado, si es que se habria atrevido á mover armas contra ella, hubiera combatido como suele contra el yugo ageno, y hubiera conservado sus dominios de ambos mundos.

Tales fueron mis intenciones y deseos, y de este modo fué el temor, ó la lealtad, ó la prudencia, ó la política (como quiera llamarlo cada uno) que dirigió mi pensamiento sobre todas cosas, cuando con

---

(1) Memorias del duque de Rovigo, tomo III, página 254.